



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE FEBRERO DE 2011	Suplemento 7138	E
-----------	-----------------------	----------------------	--------------------	---

No. - 27505

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	ALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$294,898,348.74	\$365,124,754.31	\$346,617,963.47	\$18,506,790.84
PARTICIPACIONES	\$175,311,380.00	\$199,382,803.00	\$191,357,874.68	\$8,024,928.32
AUTORIZADO	\$175,311,380.00	\$199,382,803.00	\$191,357,874.68	\$8,024,928.32
RECURSOS PROPIOS	\$9,193,000.00	\$18,936,069.88	\$14,612,977.33	\$4,323,092.55
REMANENTES	\$0.00	\$51,987.66	\$51,987.66	\$0.00
AUTORIZADO	\$9,193,000.00	\$18,884,082.22	\$14,560,989.67	\$4,323,092.55
RAMO GENERAL 33	\$109,879,887.25	\$111,695,517.79	\$108,154,986.22	\$3,540,531.57
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$65,383,525.74	\$66,190,610.42	\$62,820,273.67	\$3,370,336.75
REMANENTES	\$2,514,319.74	\$2,601,123.00	\$2,483,823.06	\$117,299.94
AUTORIZADO	\$62,869,206.00	\$63,589,487.42	\$60,336,450.61	\$3,253,036.81
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$44,496,361.51	\$45,504,907.37	\$45,334,712.55	\$170,194.82
REMANENTES	\$14,961.51	\$14,962.51	\$0.00	\$14,962.51
AUTORIZADO	\$44,481,400.00	\$45,489,944.86	\$45,334,712.55	\$155,232.31
CONACULTA	\$0.00	\$1,055,663.84	\$1,046,018.50	\$9,645.34
AUTORIZADO	\$0.00	\$1,055,663.84	\$1,046,018.50	\$9,645.34
CONADE	\$0.00	\$5,873,201.68	\$5,777,143.00	\$96,058.68
AUTORIZADO	\$0.00	\$5,873,201.68	\$5,777,143.00	\$96,058.68
CONAFOR	\$0.00	\$2,047,205.55	\$1,640,880.91	\$406,324.64
AUTORIZADO	\$0.00	\$2,047,205.55	\$1,640,880.91	\$406,324.64
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS	\$0.00	\$300,376.47	\$289,922.36	\$10,454.11
AUTORIZADO	\$0.00	\$300,376.47	\$289,922.36	\$10,454.11
RAMO 020 (HABITAT)	\$0.00	\$3,499,347.44	\$3,461,278.34	\$38,069.10
AUTORIZADO	\$0.00	\$3,499,347.44	\$3,461,278.34	\$38,069.10
PEMEX	\$221,965.08	\$227,073.08	\$206,544.01	\$20,529.07
REMANENTES	\$221,965.08	\$227,073.08	\$206,544.01	\$20,529.07
SEDAFOP	\$0.00	\$28,000.00	\$0.00	\$28,000.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
AUTORIZADO	\$ 0.00	\$28,000.00	\$ 0.00	\$28,000.00
SEDESOL	\$ 0.00	\$4,842,614.41	\$4,750,051.82	\$92,562.59
AUTORIZADO	\$ 0.00	\$4,842,614.41	\$4,750,051.82	\$92,562.59
SERNAPAM	\$ 0.00	\$2,437,400.37	\$906,500.00	\$1,530,900.37
AUTORIZADO	\$ 0.00	\$2,437,400.37	\$906,500.00	\$1,530,900.37
SUBSEMUN	\$292,116.41	\$14,799,480.80	\$14,413,786.30	\$385,694.50
REMANENTES	\$292,116.41	\$1,746,391.81	\$1,704,275.40	\$42,116.41
AUTORIZADO	\$ 0.00	\$13,053,088.99	\$12,709,510.90	\$343,578.09

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 17, 20 22 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE, 13 DE DICIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. JESUS MARCELO ALEJANDRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JUAN ARMANDO CORDILLO DE DIOS



C. TITO CAMPOS PIEDRA

SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$294,898,348.74	\$365,124,754.31	\$346,617,963.47	\$18,506,790.84
O PARTICIPACIONES	\$175,311,380.00	\$199,382,803.00	\$191,357,874.86	\$8,024,928.32
GASTO CORRIENTE	\$81,892,669.80	\$95,074,200.24	\$95,074,200.24	\$ 0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$70,638,213.83	\$80,450,631.84	\$80,450,631.84	\$ 0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$5,874,197.71	\$6,370,127.78	\$6,370,127.78	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$5,380,258.26	\$8,253,440.62	\$8,253,440.62	\$ 0.00
NOSE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOSE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO DE INVERSION	\$93,365,368.46	\$96,064,359.86	\$96,064,359.86	\$ 0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$93,365,368.46	\$95,608,738.42	\$95,608,738.42	\$ 0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0.00	\$246,350.51	\$246,350.51	\$ 0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 0.00	\$209,270.93	\$209,270.93	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$53,341.74	\$8,244,242.90	\$219,314.58	\$8,024,928.32
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$53,341.74	\$8,244,242.90	\$219,314.58	\$8,024,928.32
O RECURSOS PROPIOS	\$9,193,000.00	\$18,936,069.88	\$14,612,977.33	\$4,323,092.55
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$208,355.66	\$208,355.66	\$ 0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$ 0.00	\$44,094.52	\$44,094.52	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$164,261.14	\$164,261.14	\$ 0.00
GASTO DE INVERSION	\$ 0.00	\$14,959,672.69	\$14,359,672.69	\$600,000.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 0.00	\$9,159,310.46	\$9,159,310.46	\$ 0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 0.00	\$5,460,032.35	\$4,860,032.35	\$600,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 0.00	\$340,329.88	\$340,329.88	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$9,193,000.00	\$3,768,041.53	\$44,948.98	\$3,723,092.55
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$9,193,000.00	\$3,768,041.53	\$44,948.98	\$3,723,092.55

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
○ RAMO GENERAL 33	\$109,879,887.25	\$111,695,517.79	\$108,154,986.22	\$3,540,531.57
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$65,383,525.74	\$66,190,610.42	\$62,820,273.67	\$3,370,336.75
GASTO CORRIENTE	\$1,886,076.18	\$1,886,076.18	\$1,886,076.18	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$1,443,850.00	\$1,531,397.02	\$1,531,397.02	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$297,000.00	\$233,755.70	\$233,755.70	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$145,226.18	\$120,923.46	\$120,923.46	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$63,609,099.35	\$60,834,197.49	\$2,674,901.86
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$6,066,062.58	\$6,066,062.58	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$57,543,036.77	\$54,868,134.91	\$2,674,901.86
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$63,497,449.56	\$695,434.89	\$0.00	\$695,434.89
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$63,497,449.56	\$695,434.89	\$0.00	\$695,434.89
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$44,496,361.51	\$45,504,907.37	\$45,334,712.55	\$170,194.82
GASTO DE INVERSION	\$44,481,400.00	\$45,334,712.55	\$45,334,712.55	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$44,481,400.00	\$45,334,712.55	\$45,334,712.55	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$14,861.51	\$170,194.82	\$0.00	\$170,194.82
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$14,861.51	\$170,194.82	\$0.00	\$170,194.82
○ CONACULTA	\$0.00	\$1,055,663.84	\$1,046,018.50	\$9,645.34
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$1,046,018.50	\$1,046,018.50	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$1,046,018.50	\$1,046,018.50	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$9,645.34	\$0.00	\$9,645.34
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$9,645.34	\$0.00	\$9,645.34
○ CONADE	\$0.00	\$5,873,201.68	\$5,777,143.00	\$96,058.68
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$5,776,161.25	\$5,776,161.25	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$5,776,161.25	\$5,776,161.25	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$97,040.43	\$981.75	\$96,058.68
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$97,040.43	\$981.75	\$96,058.68
○ CONAFOR	\$0.00	\$2,047,205.55	\$1,640,880.91	\$406,324.64
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$2,033,604.87	\$1,640,880.91	\$392,724.06
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$2,033,604.87	\$1,640,880.91	\$392,724.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$13,600.58	\$0.00	\$13,600.58
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$13,600.58	\$0.00	\$13,600.58
○ FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS	\$0.00	\$300,376.47	\$289,922.36	\$10,454.11
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$300,000.00	\$289,922.36	\$10,077.64
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$20,188.80	\$20,188.80	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$279,811.20	\$269,733.56	\$10,077.64

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$376.47	\$0.00	\$376.47
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$376.47	\$0.00	\$376.47
○ RAMO 020 (HABITAT)	\$0.00	\$3,499,347.44	\$3,461,278.34	\$38,069.10
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$3,449,215.73	\$3,449,215.73	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$191,148.86	\$191,148.86	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$3,250,834.60	\$3,250,834.60	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 00	\$7,232.27	\$7,232.27	\$ 00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$50,131.71	\$12,062.61	\$38,069.10
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$50,131.71	\$12,062.61	\$38,069.10
○ PEMEX	\$221,965.08	\$227,073.08	\$206,544.01	\$20,529.07
GASTO DE INVERSION	\$ 00	\$206,544.01	\$206,544.01	\$ 00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 00	\$206,544.01	\$206,544.01	\$ 00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$221,965.08	\$20,529.07	\$ 00	\$20,529.07
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$221,965.08	\$20,529.07	\$ 00	\$20,529.07
○ SEDAPOP	\$ 00	\$28,000.00	\$ 00	\$28,000.00
GASTO DE INVERSION	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$28,000.00	\$ 00	\$28,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$28,000.00	\$ 00	\$28,000.00
○ SEDESOL	\$ 00	\$4,842,614.41	\$4,750,051.82	\$92,562.59
GASTO DE INVERSION	\$ 00	\$4,750,051.82	\$4,750,051.82	\$ 00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 00	\$4,750,051.82	\$4,750,051.82	\$ 00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$92,562.59	\$ 00	\$92,562.59
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$92,562.59	\$ 00	\$92,562.59
○ SERNAPAM	\$ 00	\$2,437,400.37	\$906,500.00	\$1,530,900.37
GASTO DE INVERSION	\$ 00	\$1,154,137.01	\$879,137.01	\$275,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 00	\$1,007,637.01	\$732,637.01	\$275,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 00	\$146,500.00	\$146,500.00	\$ 00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$1,283,263.36	\$27,362.99	\$1,255,900.37
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$1,283,263.36	\$27,362.99	\$1,255,900.37
○ SUBSEMUN	\$292,116.41	\$14,799,480.80	\$14,413,786.30	\$385,694.50
GASTO CORRIENTE	\$292,116.41	\$1,746,391.81	\$1,704,275.40	\$42,116.41
SERVICIOS PERSONALES	\$292,116.41	\$1,746,391.81	\$1,704,275.40	\$42,116.41
GASTO DE INVERSION	\$ 00	\$12,709,510.90	\$12,709,510.90	\$ 00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 00	\$8,297,986.22	\$8,297,986.22	\$ 00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$ 00	\$738,231.88	\$738,231.88	\$ 00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 00	\$3,673,290.80	\$3,673,290.80	\$ 00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$343,578.09	\$ 00	\$343,578.09
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 00	\$343,578.09	\$ 00	\$343,578.09

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 17, 20 22 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE, 13 DE DICIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

LIC. JESUS I. ORTIZ ALEJANDRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JUAN ARMANDO GORDILLO DE DIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANTONIO CAMPOS PIEDRA
SINDICO DE HACIENDA



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO**

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
INVERSION TOTAL	\$137,846,768.46	\$251,093,088.64	\$247,150,462.72	\$3,942,625.92
PARTICIPACIONES	\$93,365,368.46	\$96,064,359.86	\$96,064,359.86	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$600,000.00	\$536,482.96	\$536,482.96	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$53,412,800.00	\$53,293,351.43	\$53,293,351.43	\$0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$9,736,762.29	\$10,338,427.42	\$10,338,427.42	\$0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,539,300.00	\$3,186,482.15	\$3,186,482.15	\$0.00
TRABAJO Y PREVION SOCIAL	\$7,355,600.00	\$7,169,892.93	\$7,169,892.93	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$14,276,956.17	\$14,959,736.02	\$14,959,736.02	\$0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$5,941,950.00	\$6,400,394.76	\$6,400,394.76	\$0.00
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE:	\$500,000.00	\$179,592.19	\$179,592.19	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	\$0.00	\$14,959,672.69	\$14,359,672.69	\$600,000.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$436,694.89	\$436,694.89	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$3,021,133.19	\$2,421,133.19	\$600,000.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$2,452,325.08	\$2,452,325.08	\$0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$3,645,853.89	\$3,645,853.89	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$633,436.35	\$633,436.35	\$0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$0.00	\$3,315,953.89	\$3,315,953.89	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$1,454,275.40	\$1,454,275.40	\$0.00
RAMO GENERAL 33	\$44,481,400.00	\$108,943,811.90	\$106,268,910.04	\$2,674,901.86
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$63,609,099.35	\$60,934,197.49	\$2,674,901.86
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$29,036,965.35	\$26,362,063.49	\$2,674,901.86
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$1,094,543.43	\$1,094,543.43	\$0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$313,913.89	\$313,913.89	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$3,607,228.00	\$3,607,228.00	\$0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$0.00	\$29,556,448.68	\$29,556,448.68	\$0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$44,481,400.00	\$45,334,712.55	\$45,334,712.55	\$0.00
TRABAJO Y PREVION SOCIAL	\$44,481,400.00	\$42,334,712.55	\$42,334,712.55	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00
CONACULTA	\$0.00	\$1,046,018.50	\$1,046,018.50	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$1,046,018.50	\$1,046,018.50	\$0.00
CONADE	\$0.00	\$5,776,161.25	\$5,776,161.25	\$0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$5,776,161.25	\$5,776,161.25	\$0.00
CONAFOR	\$0.00	\$2,033,604.97	\$1,640,880.91	\$392,724.06
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$2,033,604.97	\$1,640,880.91	\$392,724.06
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAMO 020 (HABITAT)	\$0.00	\$3,449,215.73	\$3,449,215.73	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$3,250,834.60	\$3,250,834.60	\$0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$134,862.84	\$134,862.84	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$63,518.29	\$63,518.29	\$0.00
PEMEX	\$0.00	\$206,544.01	\$206,544.01	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$206,544.01	\$206,544.01	\$0.00
SEDAFOP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00
SEDESOL	\$ 00	\$4,750,051.82	\$4,750,051.82	\$ 00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 00	\$4,750,051.82	\$4,750,051.82	\$ 00
SERNAPAM	\$ 00	\$1,154,137.01	\$879,137.01	\$275,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: **CUNDUACAN, TABASCO** FORMATO PT-3

DÉSGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$ 00	\$1,007,637.01	\$732,637.01	\$275,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 00	\$146,500.00	\$146,500.00	\$ 00
SUBSEMUN	\$ 00	\$12,709,510.90	\$12,709,510.90	\$ 00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 00	\$3,673,290.80	\$3,673,290.80	\$ 00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$ 00	\$9,036,220.10	\$9,036,220.10	\$ 00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. 17, 20 22 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE, 13 DE DICIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. JESUS CHABE ALEJANDRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JUAN RAMON GORDILLO DE DIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. TITO CAMPOS PIEDRA
SINDICO DE HACIENDA



No.- 27363

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 388/2010, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LUIS ROBERTO RAMON ALCUDIA,, con fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, el suscrito juez dictó un proveído que a la letra dice:

AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO. A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano LUIS ROBERTO RAMON ALCUDIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña a la presente; y traslado, con el que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano sin construcción, ubicado en el Poblado Amatitán, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de (2,996.81 M2), bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 73.00 metros con, CAMINO VECINAL; al Sur: en 72.30 metros con JOSEFA PEREGRINO CASTILLO; al Este: en 59:50 metros con ISABEL CORDOVA ULIN; y al Oeste: en 23:00 metros con CARRETERA JALPA-CUNDUACAN.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: JOSEFA PEREGRINO CASTILLO, e ISABEL CORDOVA ULIN, quienes tienen sus domicilios ubicados en, la primera mencionada en la parte de atrás de la escuela primaria Emiliano Zapata, y la segunda aludida frente a la biblioteca de la comunidad del Poblado Amatitán, pertenecientes a este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se les hace saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia : "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

QUINTO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio urbano sin construcción, ubicado en el Poblado Amatitán, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de (2,996.81 M2), bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 73.00 metros con, CAMINO VECINAL; al Sur: en 72.30 metros con JOSEFA PEREGRINO CASTILLO; al Este: en 59:50 metros con ISABEL CORDOVA ULIN; y al Oeste: en 23:00 metros con CARRETERA JALPA-CUNDUACAN, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.

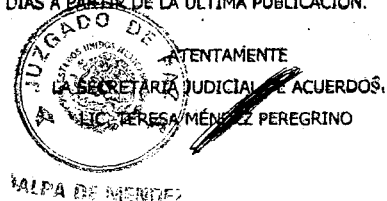
SEXTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

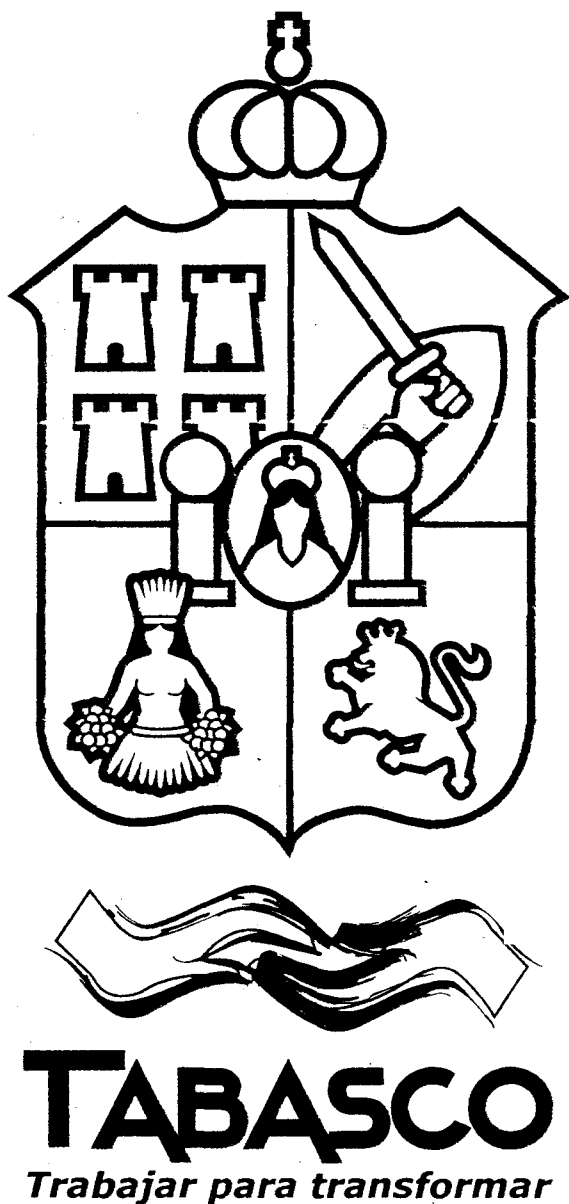
SEPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado, autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE MANUEL HERRERA LUCIANO, JESÚS DEL CARMEN DE LA ROSA HERRERA, ABEL FALCON PÉREZ, SEBASTIÁN RAMON ALCUDIA, ELIZABETH RAMON ALCUDIA y PRIMITIVO MUÑOZ HERVIS, indistintamente, ahora bien en cuanto a la designación de abogado patrono del primero de los mencionados, es de decirle para que surta efectos dicha asignación deberá acreditar tener cedula profesional, y estar debidamente inscrita en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código Procesal Civil vigente en el estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO GENARO GÓMEZ GÓMEZ, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MENDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FÉ.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.





El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.